

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0243/25

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

Don Juan Lorenzo Herranz Expósito, El Alcalde-Presidente DE AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	254.600,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	150.200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.600,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.000,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.500,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>572.400,00</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	169.400,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	292.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	67.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Gastos</b>	<b>572.400,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	3
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>6</b>

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navalmoral, 29 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Juan Lorenzo Herranz Exposito*.